



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Primer período de sesiones de 2021
En línea, 7 y 8 de abril de 2021
Tema 10 del programa provisional*

Informe anual sobre las medidas adoptadas por ONU-Hábitat para fortalecer la protección contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo

Medidas adoptadas por ONU-Hábitat para fortalecer la protección contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo

Informe de la Directora Ejecutiva

Resumen

1. De conformidad con lo solicitado en el párrafo 4 e) de la decisión 2019/4, adoptada por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Junta Ejecutiva examinará en su primer período de sesiones de 2021 un informe sobre las medidas adoptadas por el Programa para fortalecer la protección contra la explotación y el abuso sexuales y contra el acoso sexual en el lugar de trabajo, en respuesta a lo solicitado por la Asamblea General. Desde enero de 2018, el Secretario General, consciente de la importancia de la transparencia y la responsabilidad en el sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la lucha contra la explotación y el abuso sexuales, ha pedido a los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación que certifiquen anualmente a sus órganos rectores, mediante una carta de gestión, lo siguiente: a) que han comunicado de forma precisa y exhaustiva todas las denuncias verosímiles de explotación y abuso sexuales relacionadas con el personal de las Naciones Unidas y el personal afiliado; b) que han puesto a disposición de sus funcionarios y personal afiliado formación acerca de la protección contra la explotación y el abuso sexuales; y c) que se están esforzando activamente para garantizar que sus asociados en la ejecución se hayan dotado de unas normas mínimas para prevenir la explotación y el abuso sexual y responder a los casos que puedan presentarse.
2. En consecuencia, se presenta a la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat la carta de gestión adjunta, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. No se registraron denuncias de explotación y abuso sexual ni de acoso sexual que involucraran a ONU-Hábitat durante el período que abarca la carta de gestión. Asimismo, en la fecha de presentación del presente documento no hay ninguna investigación en curso sobre alegaciones de esa índole.
3. Además, ONU-Hábitat reafirma su compromiso de tolerancia cero ante cualquier acto de acoso, y en particular de discriminación, abuso y acoso sexual. ONU-Hábitat se asegura de que todo el personal, sea o no de plantilla, reciba la formación pertinente y conozca las políticas pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluido el boletín del Secretario General sobre cómo abordar la discriminación, el acoso, en particular el acoso sexual, y el abuso de autoridad (ST/SGB/2019/8), así como las medidas que deben adoptarse al respecto.

* HSP/EB.2021/1.

4. En aplicación de la política de tolerancia cero del Secretario General, se ha elaborado un código modelo de conducta para combatir el acoso, en particular el acoso sexual, en los actos organizados por las Naciones Unidas. El código modelo de conducta se difunde a todas las partes interesadas antes de todos los eventos de ONU-Hábitat y aparece de forma destacada en el material y los sitios web asociados, según proceda.

5. ONU-Hábitat también ha desarrollado una aplicación para teléfonos móviles llamada “Speak up” para concienciar sobre la prevención y prohibición del acoso y los abusos sexuales. Esta aplicación proporciona información sobre las normas, reglamentos y políticas, explica cómo denunciar las infracciones, entre otros medios a través de la línea directa de 24 horas gestionada por la Sede de las Naciones Unidas, y ofrece respuestas a las preguntas más frecuentes, cuestionarios interactivos y otros materiales de aprendizaje.

Carta de gestión de fin de año sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales y la notificación de denuncias de explotación y abusos sexuales

De conformidad con la sección 4.6 del boletín del Secretario General, relativa a medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (ST/SGB/2003/13), y en consonancia con el párrafo 4 de la decisión 2020/4 1 adoptada por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), yo, Maimunah Mohd Sharif, Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat, certifico por la presente que ONU-Hábitat ha comunicado al Secretario General todas las denuncias de explotación y abuso sexuales que se han señalado a su atención y ha adoptado todas las medidas necesarias para atender esas denuncias, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos para tratar los casos de conducta indebida del personal.

ONU-Hábitat procura que todos sus funcionarios y personal afiliado se haya dotado de formación sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales. ONU-Hábitat también se esfuerza por sensibilizar a sus funcionarios y personal afiliado y a los beneficiarios de su asistencia, en la medida de lo posible, por los medios adecuados, sobre la prohibición de la explotación y el abuso sexuales y sobre la forma de denunciar estos actos. Estos esfuerzos se han visto obstaculizados por acontecimientos mundiales, como la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y por la falta de recursos humanos y financieros dedicados.

ONU-Hábitat ha designado a un coordinador de la prevención de la explotación y el abuso sexuales (coordinador PSEA). El coordinador PSEA está preparando una campaña de concienciación destinada, en particular, al personal de plantilla y al que no es de plantilla en los lugares de trabajo sobre el terreno. Además, el coordinador PSEA está realizando gestiones para establecer mecanismos y redes comunitarias de denuncia en todos los lugares en que el programa ejerce sus actividades, y para mejorar los ya implantados.

ONU-Hábitat desea informar de que, a 15 de enero de 2021, no se ha informado de ninguna denuncia ni, por consiguiente, de ninguna investigación sobre asuntos relacionados con la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual en el lugar de trabajo.

De conformidad con el protocolo uniforme, en el acuerdo de ONU-Hábitat con los asociados en la ejecución se estipula expresamente que los asociados en la ejecución deberán adoptar todas las medidas necesarias para prevenir la explotación y el abuso sexuales por su parte o por parte de toda entidad o persona contratadas por los asociados en la ejecución para la prestación de un servicio. Asimismo, ONU-Hábitat se afana por mejorar la vigilancia y supervisión de los asociados en la ejecución, en especial mediante el uso de la herramienta electrónica "Clear Check", a fin de que todos los casos que se produzcan o puedan llegar a producirse se notifiquen y atiendan como es debido. En la mayor medida posible, ONU-Hábitat también está tratando de imponer el requisito de que los asociados en la ejecución reciban formación sobre la prevención de la explotación y el abuso sexuales.

Consciente de la importancia de la transparencia y la responsabilidad en lo que respecta a la lucha contra la explotación y el abuso sexuales en el sistema de las Naciones Unidas, afirmo que esta labor se ha llevado a cabo de buena fe.

Maimunah Mohd Sharif
Secretaria General Adjunta
y Directora Ejecutiva

Estados miembros de la Asamblea de ONU-Hábitat